SELLO 4º AÑO 1850 40 Ms

baja del setenta por ciento toda vez que se realice antes del treinta del próximo Junio, á cuya disposicion añade esta Sr. Subdelegado se le dé toda la publicidad posible. Y entendido por este Ayuntamiento acuerda: Se oficie al referido gefe p.ª que se sirva remitir listas nominales de los deudores con todas las aclaraciones posibles respecto á la variacion que el traspaso de fincas haya causado en los verdaderos deudores.

Perito Repartidor

Notar lugar á la exoneracion de D.n José Salmayo

Vióse un oficio de D.n José Salmayo de esta vecindad su fha. veinte y seis del actual, directivo á que se le exonere del cargo de perito repartidor de la contribucion territ.l p.ª el año prox.º por que el destino de oficial de la Junta de Comercio de esta Ciudad que obtiene lo impedirá en muchas ocasiones desempeñar aquel cargo. Y entendido por este Ayunt.º acuerda: No puede accederse á lo que se solicita por hallarse comprendida esta exencion entre los casos marcados en la R.l Inst.on de veinte y tres de Mayo de mil ochocientos cuarenta y cinco.

Vióse un oficio del Administrador de Correos de esta Ciudad su fha. diez y seis del actual